ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/263 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2019.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2019.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044420190001040.
De: ANA BELÉN ORTIZ VIVANCOS.
Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ.
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS
Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2019 a instancia de la parte actora ANA BELÉN ORTIZ VIVANCOS contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución del auto frente a HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS por la suma de 19.503,23 euros, (9.278,41 de indemnización, y 10.224,82 euros de salarios), en concepto de principal, más la de 3.900,00 euros calculadas para intereses y gastos.

- 2.- Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada ANA BELÉN ORTIZ VIVANCOS, HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., GUAPALIA LAS ROZAS y en cuantía de 19.503,23 euros de principal del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L.,

cve: BOP-2020-263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2020-263
Verificable en https://bop.dipujaen.es